



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
ESTADO 159 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-001-2016-00307-01	SANDRA LILIANA GÓMEZ LEUDO	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACÍFICA S.A.	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: Confirma en todas sus partes la sentencia No. 063 proferida el 19 de junio de 2019 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, Valle. Sin costas.	182	25/11/2020
2	76-147-31-05-001-2014-00011-01	LORENZA RENGIFO	MUNICIPIO DE CARTAGO Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: Confirma la Sentencia No. 38 del 5 de agosto de 2015, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago, Valle. Sin costas.	238	25/11/2020
3	76-111-31-05-001-2017-00014-01	JHON JAIRO JARAMILLO ESTRADA	DARWIN JIMENEZ SANCHEZ Y SOLLA S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: Confirma la sentencia consultada, identificada con el No. 98 del 29 de noviembre de 2018, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga, Valle. Sin costas.	234	25/11/2020
4	76-111-31-05-001-2017-00113-01	ARI CALERO MENESES	MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: Confirma la Sentencia No. 31 del 16 de octubre de 2019, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga (V). Sin costas.	237	25/11/2020
5	76-520-31-05-001-2017-00231-01	GABRIEL DE JESUS RENGIFO POTES	SHERIF SECURITY LTDA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: Modifica lit. g) del ord. segundo de la Sentencia No. 73 del 3 de junio de 2019, el cual queda: Cancelar los aportes adeudados a la seguridad social integral a través de las entidades correspondientes así, A la ADMINISTRADORA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, los aportes corresp. a los periodos comprendidos entre febrero a mayo de 2014 y junio de 2016.- A la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD los aportes correspondientes al periodo transcurrido entre enero de 2014 y hasta agosto de 2015.- A la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, los aportes del periodo que corre entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2016. Se advierte que las entidades quedan facultadas para cobrar lo que se haya causado a título de corrección monetario o intereses. confirma lo demas. sin costas.	236	25/11/2020
6	76-109-31-05-002-2018-00091-01	CARMEN ELENA MONDRAGON SINISTERRRA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Sentencia: Confirma la sentencia consultada identificada con el No.102 proferida el 21 de octubre de 2019, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura (Valle del Cauca). Sin costas.	235	25/11/2020
7	76-109-31-05-002-2017-00119-01	ROSALBA SINISTERRA PERLAZA	UGPP	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto del 4 de junio de 2020.	662	25/11/2020
8	76-520-31-05-003-2017-00512-01	LINA FERNANDA ARANGO MARTÍNEZ	PORVENIR S.A.	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto: TIENE POR REASUMIDO el poder por parte del apoderado principal de la demandada PORVENIR S.A, doctor LUIS FELIPE ARANA MADRIÑÁN. Además, CONCEDE recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial de PORVENIR S.A, contra la sentencia de oralidad 0162 del 7 de octubre de 2020, proferida por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga - Valle. en firme enviar a la Corte Suprema de Justicia.	93	25/11/2020



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA  
SECRETARÍA SALA LABORAL  
ESTADO 159 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
9	76-520-31-05-001-2017-00288-01	MARIA ASCENETH CONTO VALENCIA	SUPERSERVICIOS DEL VALLE S.A.	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto: Concede recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial de la demandante MARÍA ASCENETH CONTO VALENCIA, contra la sentencia de oralidad proferida el 16 de septiembre de 2020, por la SalaCuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga, Valle. En firme enviar a la Corte Suprema de Justicia.	94	25/11/2020

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA  
DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



**DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA**  
Secretario